



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00178005- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00178005- -UNC-ME#FFYH presentado por el estudiante ALBA FONTANA, Ramiro, DNI 46929046, por el cual solicita PASE de la Universidad de Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas y reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la Carrera Profesorado en Geografía, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura en Geografía Plan 2003 y Profesorado en Geografía -Plan 2023, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias y el estudiante acredita los requerimientos exigidos.

Que el Coordinador Académico del Departamento de Geografía eleva informe en orden 7 de autos, de la Dra. Gilda Collo, Prof. Titular Cátedra Ambiente Físico, quien considera que corresponde otorgar equivalencia total en la materia Ambiente Físico, en las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de la FFyH – UNC, luego de analizar el programa cursado y aprobado por el alumno en la Facultad de origen.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, el causante se encuentra comprendido en la Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3º, y corresponde otorgar eximición en el espacio curricular Curso de Nivelación de las carreras solicitadas y otorgar la equivalencia correspondiente.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR Pase de Universidad al estudiante ALBA FONTANA, Ramiro, DNI 46929046 de la Universidad de Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, a la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, en las Carreras

Licenciatura en Geografía Plan 2003 (RM 192/2003) y Profesorado Universitario en Geografía - Plan 2023- (RM 1415/2022) y RECONOCER en ambas carreras los espacios curriculares que se indican en los artículos 2º y 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de rendir la materia Curso de Nivelación y otorgar su equivalencia total con nota Aprobado, de acuerdo a la Resolución H.C.D. N° 441/98.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado, en el espacio curricular Ambiente Físico.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la presente resolución y posteriormente continuar con el trámite de equivalencias restantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.